

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 30 de octubre de 2020, me permito ingresar al despacho el proceso de la referencia, informando que obra respuesta al oficio librado con destino al Banco de Occidente. Sírvase proveer.

DANNY JIMÉNEZ SUÁREZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DE CIRCUITO



BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, observa el despacho que el Banco de Occidente a través de comunicación de fecha 30 de septiembre de 2020, advierte que para dar respuesta de fondo a la solicitud elevada, se requiere que se brinde información detallada respecto del cheque, fecha de consignación, entidad remitente y su valor.

Una vez revisado el expediente administrativo obrante en el informativo, observa el despacho que no existen datos adicionales a lo enunciado en auto de fecha 1 de septiembre de 2020, por tal razón, se requiere a la demandada Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES para que en el término de cinco (5), contados a partir de la notificación de la notificación de la presente decisión, aporte la información requerida por el Banco de Occidente.

Vencido el anterior término, ingresen las diligencias al despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

RAFAEL MORA ROJAS



Firmado Por:

**RAFAEL CAMILO MORA ROJAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 035 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

790c482cde30dc2ea74a07be0e38f3b3749c97c335b12f375bc4da0c3a2fb567

Documento generado en 01/03/2021 09:46:24 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**